



ALCALDÍA SAN PEDRO DE MACORÍS

GESTIÓN 2024-2028

CONTRATO DE PUBLICIDAD NO. 01-2024

ENTRE, DE UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, entidad legalmente establecida de acuerdo con la Ley 176-07, con personalidad Jurídica Propia según el texto de dicha Ley, y su Palacio Municipal ubicado en la calle Anacaona Moscoso No.1 del Sector Centro de esta Ciudad de San Pedro de Macorís, debidamente representado por el **ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 023-0145333-4, domiciliado y residente en esta Ciudad de San Pedro de Macorís, en su calidad de Alcalde Municipal, **EL CONTRATANTE; Y DE LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES PEREZ TROIKA**, RNC No. 130513252, con domicilio abierto en la Av. General Cabral, No. 52, debidamente representada por el **SR. CARLOS PEREZ GUANTE**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 023-0013790-4, domiciliado y residente en la Av. General Cabral, No. 52, en esta ciudad de San Pedro de Macorís, quien en lo que sigue de este contrato se denominará **EL CONTRATADO**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, contrata los servicios de la **SEGUNDA PARTE**, quien acepta, por concepto de **ARRENDAMIENTO DE ESPACIO NUESTRA GRAN CIUDAD**, (Los sábados de 9:00 a 10:00 P.M. y los domingos de 9:00 a 10:00 A.M), por un monto total de **VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$20,000.00)**.- Este **CONTRATO** tiene vigencia por un año a partir del día 08 de julio del 2024 hasta el día 08 de julio del 2025.

CLAUSULA:- El presente contrato es una **RENOVACION** del contrato suscrito en fecha 20 de Diciembre del año Dos Mil Veinte y Tres (2023), el cual a partir de la fecha de este acto, se extiende por un (1) año, computándose su inicio a partir de este día Ocho (8) de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024) y terminando el día Ocho (8) de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE se compromete y obliga de manera formal y expresa a realizar los trabajos descritos más arriba, durante este contrato, **tengas vigencia**.

TERCERO: QUEDA ENTENDIDO QUE LA SEGUNDA PARTE ha presentado descripción de los trabajos a realizar, se compromete a prestar sus **servicios y cumplirá** con sus obligaciones.

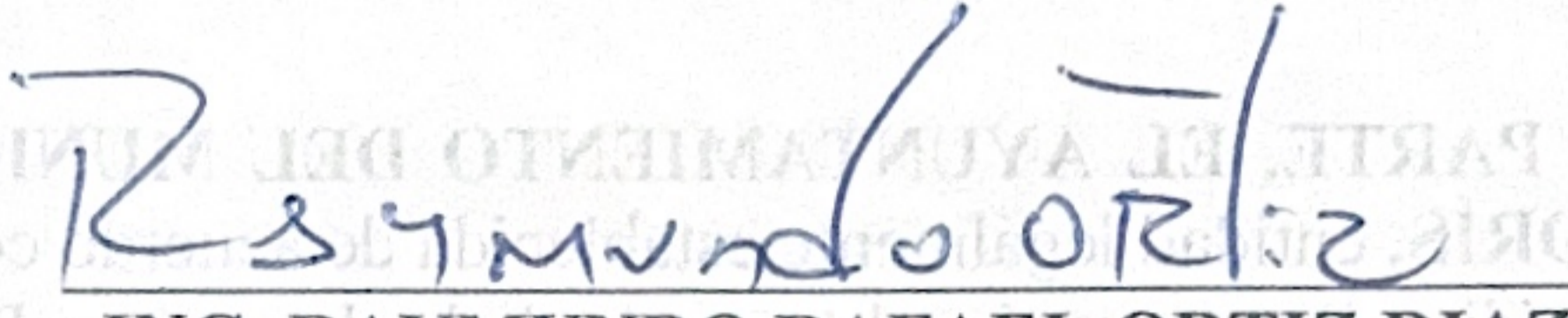
C/ Anacaona Moscoso No. 1, Apartado Postal No. 65
San Pedro de Macorís, República Dominicana



CUARTO: Queda entendido que **LA PRIMERA PARTE**, tendrá la supervisión permanente del Trabajo a realizar pudiendo hacer las objeciones pertinentes.-----

QUINTO: Queda entendido que **LA SEGUNDA PARTE** debe cumplir fielmente con lo estipulado o perderá el derecho a su ejecución debiendo responder civilmente por su falta en la forma de derecho.-----

HECHO DE BUENA FE, en cuatro originales de un mismo tenor y efecto uno para cada una de las partes contratistas, en la ciudad de San Pedro de Macorís, a los Siete (07) días del mes de Octubre del Dos Mil Veinticuatro (2024).-----


ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ
EL CONTRATANTE



LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES PEREZ TROIKA.
Debidamente representada por
SR. CARLOS PEREZ GUANTE
CONTRATADO

YO **DR. FRANCISCO CONFESOR VENTURA MERCADO**, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, MATRICULA NO. 2960; **CERTIFICO:-** QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE POR LOS FIRMANTES:- **RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ Y CARLOS PEREZ GUANTE**, LOS CUALES AFIRMAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE ES LA QUE ACOSTUMBRAN A USAR EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS POR LO QUE LAS MISMAS MERECEN ENTERO CRÉDITO Y FE, DADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORÍS, REPUBLICA DOMINICANA EL DÍA SIETE (07) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-


DR. FRANCISCO CONFESOR VENTURA MERCADO
NOTARIO PÚBLICO

